

## AUTORIZADA LA AMPLIACION DEL ERE

El pasado 5/10/2011 se autorizó la ampliación del ERE para las tres medidas de carácter voluntario:

- a) Suspensión de Contrato compensada, de 3 a 5 años; se compensará anualmente con un 25% del salario bruto fijo anual y derecho a reincorporación.
- b) Reducción de Jornada de hasta un 50% con la reducción equivalente del salario, con un plazo máximo de 2 años.
- c) Bajas Indemnizadas: 45 días por año trabajado, con un máximo de 42 mensualidades (3,5 años de salario). Se establece un mínimo de 9 mensualidades de salario (salario total/12\*9). Se respetarán en todos los casos las cláusulas contractuales referidas a la extinción de la relación laboral que pueda existir

El acuerdo se suscribió por el 81,52 % de la representación sindical el pasado 20 de julio, pero no se presentó para su Autorización hasta el pasado día 30 de Septiembre, una vez formalizado el traspaso a NCG BANCO S.A.

La ampliación la acordamos para prorrogar las MEDIDAS NO TRAUMATICAS, estableciendo en esta ocasión un número máximo de 350 trabajador@s. Recordamos que en el ERE inicial se estableció un plazo de sólo un mes para acogerse a estas medidas y, se atendieron 3 solicitudes.

El Presidente Ejecutivo, señor Castellano, ya nos manifestó que con la ampliación del ERE estaba cubierto el ajuste de plantilla que se había estimado en el proyecto inicial (1230 + 350 = 1580) por lo que no se plantea ningún otro tipo de medidas “salvo empeoramiento del ciclo económico”. En todo caso, de producirse, se negociaría con la representación sindical y siempre con los criterios de MEDIDAS NO TRAUMATICAS.

### ¡OJO CON LOS “LISTILLOS”!

Hemos detectado que algunos “**responsables**” están utilizando el miedo para que la plantilla se rinda ante sus recomendaciones, ya que su “**incompetencia**” no les da para más; ejemplos:

- Estamos en un Banco y se trabaja mañana y tarde. ¿Será que provienen de Banca y del Banesto? No se han enterado que se mantiene la misma jornada que en la Caja (según acuerdo de fusión) y solo se trabaja los jueves tarde de Octubre a Abril, descontando 4 jueves (3 por convenio sectorial y 1 de libranza por acuerdo interno)

- Otros hacen observaciones sobre el salario que se cobra, indicando que cobramos mucho y que tenemos que trabajar “más” .....
- Otros se les ocurre manifestar que si no estás conforme “pide la cuenta”.

Desde Comfia-CCOO estamos atentos a estas manifestaciones y ya las hemos denunciado a la nueva Dirección, comprometiéndose a atajar estos comportamientos.

Seguiremos denunciando para que estos “i-responsables e incompetentes” no retomen el método de **ACOSO**, como pauta de trabajo. De persistir en estas conductas tomaremos las medidas oportunas.

Nuestros delegados están a vuestra disposición para canalizar las denuncias de estas situaciones.

## NUEVA DENUNCIA ANTE LA XUNTA

Al igual que el pasado 13/07/2011 presentamos denuncia ante la Dirección General de Política Financiera de la Xunta (por el nombramiento como Consejeros de NCG Banco de los Co-Presidentes de la Caja, señores Gayoso y Varela, por entender que incumple el Art. 28 de la Ley de Cajas Gallega) el día 11/10/2011, hemos formulado nueva denuncia ante el mismo órgano, denunciando el acuerdo del Consejo de Administración por el que se reconocía el derecho de los titulares de contratos de alta dirección a percibir las escandalosas cantidades que están en todos los medios de comunicación.

Entendemos que el acuerdo es lesivo para los intereses de la Caja, por lo que los consejeros que lo votaron favorablemente (entre los que están los dos Co-Presidentes) han incumplido lo previsto en los estatutos y las leyes estatal y autonómica de cajas de ahorros. Creemos que la asunción de responsabilidades debe acompañarse de **DIMISIONES INMEDIATAS**.

18-10-2011

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA DE CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-629722477-666114051-626353005

Correo electrónico: [novacaixagalicia@comfia.ccoo.es](mailto:novacaixagalicia@comfia.ccoo.es)

<http://www.comfia.net/novacaixagalicia/>

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar al teléfono 917028077.